

Valga por papel de 40 mrs. q. no haviendo en la leyenda.

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1822

como Com<sup>do</sup> & apremio contra esta Corpor<sup>on</sup>, por  
el Aduedo q. este Pueblo hace por sus contribu-  
ciones & territorial, Casas, y Consumos, hasta en  
cantidad de \$ 492649 rs. 10 mrs., pertene-  
cientes al Segundo año económico de 1822, a  
822. En su vista quedan sus Mds.: que me-  
diante á advertir la diferencia de este  
adeudo, con el que se bé en la orden de Mo-  
sor. Intend<sup>te</sup>, su fha. Do del ultimo Septie. q.  
es mucho menor q. el q. ahora detallo, y  
ademas las cantidades q. de una, á otra  
se han puesto en la Tesoreria, tanto en  
metálico, quanto en Suministros q. se han  
cho á las Tropas Nacionales; se estén  
inmediatam<sup>te</sup> á los Bolseros, en cuyo poder  
paren Caudales ó castas & pago de los  
q. hayan puesto en Tesoreria, por cual-  
quiera de los Ramos q. hayan estado á su  
cargo, en el Segundo año económico, para  
que rindan sus Cuentas generales, q. se  
serán tomadas, por los Ss. Presid<sup>te</sup>, (Presid<sup>te</sup>)  
Pedro Ant<sup>o</sup> Torres, D. Pasqual Tomas, y D.  
Ant<sup>o</sup> Gonzalez Capitan, en compañía  
del Reg<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Melchor Otáñez, y